



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 22 de octubre de 2025

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 2059/23, mediante la cual se acepta a la Ing. Patricia A. SALVETTI, Legajo N° 210.176, como aspirante a Magister en Administración de Negocios; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Tesis, Ing. Claudia Vetere, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "PROPIUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN UNA INDUSTRIA NUCLEAR", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación del Mg. Cristian M. Maqui, Mg. Sebastián Emilio Antonini Riondet y Dr. Sergio Nicolas Bragagnolo, como miembros titulares, y de Dra. María Cecilia Penci, Dr. Jorge Vascheti y Mg. Jorge Jaymez, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 22/10/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "PROPIUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN UNA INDUSTRIA NUCLEAR" presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Patricia A. SALVETTI, Legajo N° 210.176, integrado por los siguientes académicos:
Miembros Titulares: Mg. Cristian M. Maqui, Mg. Sebastián Emilio Antonini Riondet y Dr. Sergio Nicolas Bragagnolo
Miembros Suplentes: Dra. María Cecilia Penci, Dr. Jorge Vascheti y Mg. Jorge Jaymez.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2032/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"